

Municipio de Colonia Elía Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos

DECRETO N°: 185 (M.C.E).

COLONIA ELÍA

3 0 NOV 2023

<u>DISPONIENDO ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 016/23.-</u> ADQUISICIÓN DE COMBUSTÍBLES.-

## **VISTO:**

Los decretos Nº 002/11, Nº 102/11 y Nº 175/23 M.C.E, y:

El expediente Nº 2605/23 y:

## **CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 1, del expediente referenciado, obra nota presentada por el Secretario de Obras Públicas Interino, solicitando autorización para realizar la compra de combustibles, según el siguiente detalle: dieciséis mil (16.000) litros de Diesel 500; dos mil (2.000) litros de Diesel Euro y tres mil (3.000) litros de Nafta Súper, destinados a vehículos y maquinarias del parque automotor Municipal.

Que, mediante Decreto Nº 175/23 M.C.E, de fecha 14/11/23, se dispuso convocar a Licitación Pública Nº 016/23, para adquirir los combustibles mencionados en el considerando anterior.-

Que, en fecha 28 de noviembre de 2023, se realiza la apertura de las propuestas, presentándose una (1) única oferta conforme al cronograma licitatorio.-

Que, la propuesta presentada fue: <u>SOBRE Nº 1:</u> correspondiente a JORGE A. CASO S.A; CUIT: 30-63364769-7.-

**Que,** que la oferta ha sido evaluada por el Encargado de Compras, quien emitió un cuadro comparativo de la misma, obrante en fs. 125.-

Que, en fecha 29 de noviembre del corriente año, se reunió la comisión de adjudicación a los efectos de evaluar dicha oferta, en cuyo acto se labra el acta obrante a fs. 126, donde se detectó que la oferta perteneciente a SOBRE Nº 1: correspondiente a la JORGE A. CASO S.A; CUIT: 30-63364769-7, excedía al Presupuesto Oficial con respecto al Ítems a), en un 24,21% y que además no había presentado la Manifestación de Conformidad con las Normativas de Compras Municipales, ni la Declaración Jurada de Notificaciones validas, tal como se encontraba estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares. Por lo que, la mencionada comisión consideró oportuno notificar a dicho oferente para que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas presentase la documentación faltante. -

Que, a fs. 127 vta. obra informe emitido por Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

Que, a fecha 30 de noviembre del corriente año, la comisión de adjudicación se reúne nuevamente constatando que el oferente JORGE A. CASO S.A; CUIT: 30-63364769-7, ha presentado la documentación faltante requerida en el Pliego de Condiciones Particulares en tiempo y forma.-

Que, por todo lo antes expuesto es que la mencionada comisión aconseja adjudicar de la siguiente manera: <u>SOBRE Nº 1:</u> correspondiente a la firma JORGE A. CASO S.A; CUIT: 30-63364769-7, adjudicación parcial para la adquisición de <u>Ítems a</u>): dieciséis mil (16.000) litros de Diesel 500, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$7.552.000,00).-

Que, se declaren desiertos: <u>Ítems b</u>): Adquisición de dos mil (2.000) litros de Diesel Euro; e <u>Ítems c</u>): Adquisición de tres mil (3.000) litros de Nafta Súper, por no haberse presentado oferente alguno.-

POR ELLO:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

## **DECRETA**

ARTICULO 1°): Disponese, aprobar el proceso licitatorio convocado según Decreto N° 175/23 M.C.E. de fecha 14 de noviembre de 2023, a los efectos de adquirir: dieciséis mil (16.000) litros de Diesel 500; dos mil (2.000) litros de Diesel Euro y tres mil (3.000) litros de Nafta Súper, destinados a vehículos y maquinarias del parque automotor Municipal.-

ARTICULO 2°): Disponese, adjudicar a la oferta presentada como <u>SOBRE Nº 1</u>: correspondiente a la firma JORGE A. CASO S.A; CUIT: 30-63364769-7, adjudicación parcial para la adquisición de <u>Ítems a</u>): dieciséis mil (16.000) litros de Diesel 500, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$7.552.000,00).-

**ARTICULO 3°):** Disponese, declarar desiertos: <u>Ítems b</u>): Adquisición de dos mil (2.000) litros de Diesel Euro; e <u>Ítems c</u>): Adquisición de tres mil (3.000) litros de Nafta Súper, por no haberse presentado oferente alguno.-

ARTICULO 4°): De conformidad a lo dispuesto por el Régimen de Compras Municipal, girar copia del presente a Contaduría a los efectos de la confección de la orden de compra correspondiente.-

ARTICULO 5°): Registrese, comuniquese, y en estado archívese.-

KARINA ACARA Gecretaria de Gobierno y Hadieno Municipio de Colonia Elia IABRIEL HERALDO BARBAN INTENDENTE Municipio de Colonia Eli